



Para respatos de dho. quarteantes

SELLO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHENTA  
Y QVATRO.

Donna J

En la villa de Alcazar a diez de marzo de dicho año  
 Chacón el dho. pascio Jaquin Sanchez maestro de  
 rife viviente de la villa de Elche: y dho. que como comen  
 de los libros que me entrega ha diseñado y diseñado  
 aun por inelégible, toda la obra que se ha de edificar  
 se en las Casas Capitulares de esta villa, y lo en  
 la villa de Alcazar, el meson, la cárcel, la  
 Carnicería, y el Matadero, con un espacio para el  
 dicho Matto, y un guano en caso para darlo por  
 medida a las paredes, y con toda inelégencia la  
 ha perjudicado, y alla que tenía de cinco diez mil  
 ciento y sesenta y. y. y que a dho. Antonia  
 noventa de declararlo así porque solo de  
 sea no queda a perpetuidad, ni que levan lo  
 dueno de las obras que haze, cuya practica obra de  
 mas de diez años haze, como tal maestro, lo  
 manifiesta, y para su verdad: Desde luego con  
 el mismo dho. haze puzura en la dicha Camidad  
 y que quiere en favor haze obligacion con  
 hazer abonado, y comido de esta villa que aser  
 el dho. Matto, de que yo el dho. de fe  
 Jaquin Sanchez

Handwritten signature and flourish, possibly reading "Juan de Alcazar" or similar, with decorative elements.

